

**RESOLUCIÓN N.º 013-2021-2022-P-CR**

Lima, 18 de marzo de 2022

Visto el Informe 0384-2022-OPP-OM-CR, de fecha 10 de marzo de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el que propone la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria para los años 2023, 2024, 2025 y Formulación Presupuestaria para el año 2023;



**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, inciso 12 del numeral 2.1 del artículo 2, establece que el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige, entre otros, por el Principio de Programación Multianual, el cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual;



Que, mediante Resolución Directoral 0005-2022-EF/50.01, publicada el 19 de febrero de 2022 en el diario oficial El Peruano, se aprobó la Directiva 0002-2022-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, la cual contiene disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;



Que, el artículo 4 de dicho dispositivo legal dispone que el titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha comisión es designada mediante resolución del titular de la entidad;



Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y a lo opinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe 0384-2022-OPP-OM-CR;



**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.** - Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria para los años fiscales 2023, 2024, 2025 y Formulación Presupuestaria para el año 2023, que estará integrada por los siguientes miembros:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (quien la presidirá).
- Director General de Administración (miembro)
- Director General Parlamentario o su representante (Miembro)
- Jefe del Departamento de Logística (Miembro)
- Jefe del Departamento de Finanzas (Miembro)
- Jefe del Departamento de Recursos Humanos (Miembro)
- Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información (miembro)
- Jefe del Departamento de Servicios Generales (Miembro)



**Artículo Segundo.** - Notificar la presente resolución a los miembros de la comisión, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO  
Presidenta  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA